

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 247 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El Expediente N° 5626449 y Documento N° 9521128, que contiene el Oficio N°0170-2026-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS-BP, de fecha 29 de abril del 2026, mediante el cual el Médico Dr. Humberto M. Araujo Vega, Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, remite la relación del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) que se encuentra afiliado al Sindicato de Trabajadores Ex CAS Covid Héroes del Bicentenario Región Arequipa (SITRAHEBI), mencionados en la parte resolutive y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, así como la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y otras disposiciones que establecen las condiciones para que las entidades que cuenten con personería jurídica, previa autorización de los servidores nombrados o contratados puedan solicitar se les descuenta o suspenda a propia voluntad por planilla única de pagos, dentro del Marco Normativo.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, así como en la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su tercera Disposición Transitoria, inciso "C", establece que la planilla única de pagos y haberes, solo puede ser objeto de descuentos por conceptos legalmente establecidos, ya sea en condición de servidores activos o cesantes, debidamente visados por el Director de Administración o quien haga sus veces.

Asimismo, se debe tener en cuenta lo regulado por el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, así como el Decreto Legislativo N°1057, que establece el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, que modifica el reglamento antes citado, los cuales permiten realizar procedimientos administrativos de manera ordenada, transparente y dentro del marco legal vigente.

Que, el Sindicato de Trabajadores Ex CAS Covid Héroes del Bicentenario Región Arequipa (SITRAHEBI), mediante el Oficio N° 018-2026-SITRAHEBI, con registro de Documento N°9293886 y Expediente N° 5626449, solicita se realice el descuento de aporte sindical a sus afiliados (S/8.00 nuevos soles), a través de la Planilla Única de Pago de Haberes, detallando que dicho monto deberá ser transferido a nombre de la Bga. Valery Lisette Salazar Zavala, en su calidad de Secretaria General del gremio;

Que con Oficio N°0170-2026-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS-BP, el Médico Dr. Humberto M. Araujo Vega, Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, remite Situación Actual de los 23 Servidores Afiliados al Sindicato SITRAHEBI, con el informe de Bienestar de Personal; con el visto bueno y firma del Director Ejecutivo de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DISPONER el descuento por concepto de aporte sindical a favor del Sindicato de Trabajadores Ex CAS Covid Héroes del Bicentenario Región Arequipa (SITRAHEBI), correspondiente a la suma de OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 8.00) mensuales, a cada uno de los servidores afiliados indicados en la presente resolución; Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN LABORAL	UBICACIÓN
1	ALMONTE CHOQUE ANGELA YESSSENIA	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
2	ARAPA LOPEZ VERONICA	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
3	CHAPARRO CALIZAYA MARIA LUZ	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
4	CORRALES HERRERA MERY MAYURI	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
5	ESPEJO ZAMATA JENNY MILAGROS	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
6	ESPINOZA QUISPE JAIME RAUL	Auxiliar Asistencial	CAS	RED DE SALUD ISLAY
7	FERNANDEZ AQUINO LUDWING ELISEO	Médico	CAS	RED DE SALUD ISLAY
8	FLORES CACERES ELENA LUCIA	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
9	FLORES HEREDIA TERESA	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
10	FLORES VILCA RONALD RAUL	Técnico en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
11	GUTIERREZ CHAMPI NARGUILE ELIZABETH	Técnica Asistencial	CAS	RED DE SALUD ISLAY
12	HUANCA CONDORI ISAAC JACOB	Auxiliar Asistencial	CAS	RED DE SALUD ISLAY
13	JALANOCCA LOPEZ YOBANA ISABEL	Técnica Asistencial	CAS	RED DE SALUD ISLAY
14	JIMENEZ APAZA ANYELA KARINA	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
15	MOLINA QUISPE WAGNER	Auxiliar Asistencial	CAS	RED DE SALUD ISLAY
16	OVIEDO RIVERA MIRELIA JESUSA	Auxiliar Asistencial	CAS	RED DE SALUD ISLAY
17	PEÑA VALLADARES JUDINETT ESGANAIT	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
18	QUISPE GUTIERREZ JULIO CESAR	Auxiliar Asistencial	CAS	RED DE SALUD ISLAY
19	ROMERO MAMANI RICARDO MIGUEL	Auxiliar Asistencial	CAS	RED DE SALUD ISLAY
20	SANTI SANCHEZ MARCO ANTONIO	Piloto de Ambulancia	CAS	RED DE SALUD ISLAY
21	TERNERO HUERTA GINA ANGELA	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY
22	VASQUEZ MONTERO VILMA RENEE	Auxiliar Asistencial	CAS	RED DE SALUD ISLAY
23	ZUMAETA MAMANI CAROL JUSTINA	Técnica en Enfermería	CAS	RED DE SALUD ISLAY

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Remuneraciones y Planillas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, a fin de que proceda con los descuentos por concepto de aporte Sindical; con la suma de **OCHO CON 00/100 SOLES (S/8.00)**, según la relación de trabajadores detallado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el monto recaudado producto del descuento sea transferido a nombre de la Blga. Valery Lissette Salazar Zavala, en su condición de Secretaria General del Sindicato SITRAHEBI, conforme a la solicitud presentada.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a las partes interesadas y, a las instancias correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los..... ^{UN} (01) Días del Mes de..... ^{JUNIO} del año 2026.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abog. JAIME PASTOR ORTIZ VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP-3636

JPUV/TLAP/mcm

Reg Doc. 9622795